

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Nueve (9) diciembre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Eduardo Arizala Ordoñez

Demandado: Conciviles- Gominas

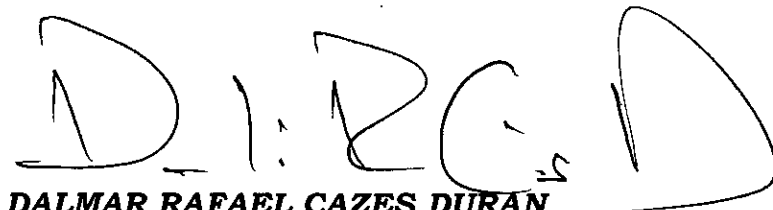
Rad. 2018-00007-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede requiérase nuevamente a PORVENIR y CAFESALUD EPS bajo los parámetros de la providencia fechada 8 de octubre de 2020. So pena de las sanciones de ley. Oficiese.

Continuando con el trámite pertinente se señala fecha y hora para seguir con la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del Código procesal del trabajo, para tal efecto se señala el día 4 del mes de marzo de 2021 a las 10 am. Comuníquese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.**

10-Diciembre-2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 101

Feriado. _____

Secretaria J